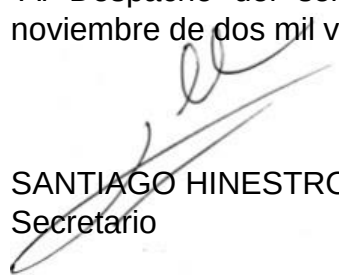




Proceso: GARANTÍA MOBILIARIA

Radicación: 680014003015-2023-00534-00

Al Despacho del señor Juez para proveer. Bucaramanga veintidós (22) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).



SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta que no existen más diligencias por practicar, se ordena el ARCHIVO del presente proceso, previas las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GUSTAVO RAMIREZ NUÑEZ
Juez.

El anterior auto se publica en estados electrónicos de fecha 23 de noviembre de 2023.